



Expediente número 034/08

Visto el texto de tabla salarial de la empresa Alquiler de Vehículos con y sin conductor, recibido en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, con fecha 7 de febrero de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo), esta Delegación Provincial de Empleo acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este organismo, con notificación a la Comisión Negociadora, quien queda advertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que pudieran señalar condiciones inferiores o contrarias a ellas.

2.º Proceder al depósito del texto original de la tabla salarial en el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación de esta Delegación Provincial.

3.º Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Málaga, 10 de marzo de 2008.

El Delegado Provincial de Empleo, firmado: Juan Carlos Lomeña Villalobos.

Acta

Reunida la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial para las Empresas de Alquiler de Vehículos con y sin conductor, con un solo punto en el orden del día:

- Revisión tabla salarial según IPC.

Acuerda, según el artículo 4 del vigente convenio colectivo la revisión de todos los conceptos salariales de acuerdo con el IPC.

Málaga, 31 de enero de 2008.

Agustín J. de la Cruz Serna.

Javier Ciezar Molido.

Juan Carlos López Leiva.





TABLA SALARIAL

ALQUILER DE VEHÍCULOS CON Y SIN CONDUCTOR
VIGENCIA DESDE 01-10-2007 AL 30-09-2008

CATEGORÍA	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	PLUS TRANSPORTE	TOTAL
<i>SUPERIOR</i>				
PERSONAL SUPERIOR	824,26 €	81,26 €	81,26 €	986,78 €
<i>ADMINISTRATIVO</i>				
JEFE DE SECCIÓN	731,44 €	81,26 €	81,26 €	893,96 €
JEFE DE NEGOCIACIÓN	730,52 €	81,26 €	81,26 €	893,04 €
OFICIAL 1.º	690,81 €	81,26 €	81,26 €	853,33 €
OFICIAL 2.º	629,85 €	81,26 €	81,26 €	792,37 €
AUXILIAR	609,54 €	81,26 €	81,26 €	772,06 €
<i>OPERACIONES O EXPLOTACION</i>				
DELEGADO DE ZONA	772,07 €	81,26 €	81,26 €	934,59 €
ADJUNTO DE ZONA	763,30 €	81,26 €	81,26 €	925,82 €
JEFE DE ESTACIÓN O BASE	731,43 €	81,26 €	81,26 €	893,95 €
SUPERVISOR DE ESTACIÓN	711,11 €	81,26 €	81,26 €	873,63 €
RECEPCIONISTA	690,81 €	81,26 €	81,26 €	853,33 €
MOZO DE ESTACIÓN CONDUCTOR	629,85 €	81,26 €	81,26 €	792,37 €
<i>VENTAS</i>				
DELEGADO DE ZONA	812,70 €	81,26 €	81,26 €	975,22 €
AGENTE DE VENTAS	772,07 €	81,26 €	81,26 €	934,59 €

CATEGORÍA	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	PLUS TRANSPORTE	TOTAL
<i>TALLERES</i>				
ENCARGADO GENERAL	690,81 €	81,26 €	81,26 €	853,33 €
JEFE DE EQUIPO	670,49 €	81,26 €	81,26 €	833,00 €
OFICIAL 1.º	650,15 €	81,26 €	81,26 €	812,67 €
OFICIAL 2.º	629,85 €	81,26 €	81,26 €	792,37 €
OFICIAL 3.º	609,54 €	81,26 €	81,26 €	772,06 €
MOZO DE GARAJE	609,54 €	81,26 €	81,26 €	772,06 €
<i>DIETAS</i>				
TOTAL DIETA	40,60 €	COMIDA		12,86 €
DIETA EXTRANJERO	89,46 €	CENA		12,86 €
DESAYUNO	3,57 €	CAMA		12,86 €